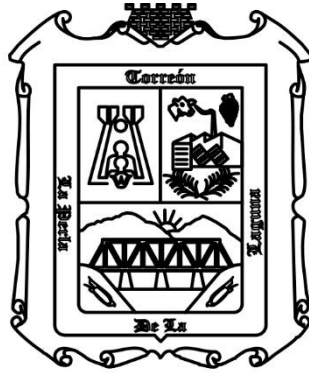




## **CIUDAD DE TORREÓN** GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

**2022.2023.2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



## INDICE

	Página
<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.....</b>	<b>6</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 52 derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023.....</b>	<b>7</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2023. ....</b>	<b>8</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023. ....</b>	<b>13</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, para que se les otorgue un apoyo, estímulo o subsidio con relación al pago de los derechos de prestación de servicios de administración de mercados contemplados en el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. ....</b>	<b>20</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente relativo a la solicitud de apoyo económico mensual para las personas integrantes de la brigada contra incendios forestales, así como; para los y las personas integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco. ....</b>	<b>25</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta</b>	



**Pública en relación a la aprobación de la determinación de requisitos, términos, condiciones, plazos y Bases para licitación pública nacional del servicio de arrastres, salvamento y resguardo de vehículos en el Municipio de Torreón..... 31**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Movilidad y Seguridad Vial, en relación a la aprobación de las bases de la Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación para otorgamiento de concesiones de servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxis, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón. .... 36**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón..... 43**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes..... 80**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Centro Cobian" supermercado con venta de vinos y licores, con domicilio en Av. Aldama #580 Ote. Col. Centro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. .... 86**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 513, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificada como fracción AB5-7, ubicada en el Fraccionamiento "Santa Bárbara" de esa ciudad, con una superficie de 400.00 m2., con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad. .... 89**

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 514, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a**



**desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como área vial en desuso ubicado en cerrada Perla Dorada N° 523-A en el Fraccionamiento La Perla de esa ciudad, con una superficie de 45.00 M2., con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Cruz Elia Pérez Díaz..... 92**

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 515, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción de área vial de la calle Ildfonso Fuentes, con una superficie de 80.55 m2., ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Filemón Ortega Juárez. .... 95**

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - ..... 97**

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 97**



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo, así mismo solicitó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Primera Síndica, la Licenciada Laura Reyes Retana Ramos, y posteriormente se dio lectura a una semblanza de la trayectoria de la Primera Síndica, Licenciada Laura Reyes Retana Ramos, acto seguido solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:22 (nueve horas con veintidós minutos) del día 31 (treinta y uno) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez;

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.





Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora Mónica Segura León.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

### **Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la



lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 52 derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2023.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, para que se les otorgue un apoyo, estímulo o subsidio con relación al pago de los derechos de prestación de servicios de administración de mercados contemplados en el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.
- IX. Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente relativo a la solicitud de apoyo económico





mensual para las personas integrantes de la brigada contra incendios forestales, así como; para los y las personas integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco.

- X.** Presentación, discusión y su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relación a la aprobación de la determinación de requisitos, términos, condiciones, plazos y Bases para licitación pública nacional del servicio de arrastres, salvamento y resguardo de vehículos en el Municipio de Torreón.
- XI.** Presentación, discusión y su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Movilidad y Seguridad Vial, en relación a la aprobación de las bases de la Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación para otorgamiento de concesiones de servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxis, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón.
- XII.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto del Emprendimiento.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la



aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.

- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Centro Cobian" supermercado con venta de vinos y licores, con domicilio en Av. Aldama #580 Ote. Col. Centro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.
- XV.** Validación del Decreto 513, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificada como fracción AB5-7, ubicada en el Fraccionamiento "Santa Bárbara" de esa ciudad, con una superficie de 400.00 m2., con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad.
- XVI.** Validación del Decreto 514, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como área vial en desuso ubicado en cerrada Perla Dorada N° 523-A en el Fraccionamiento La Perla de esa ciudad, con una superficie de 45.00 M2., con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Cruz Elia Pérez Díaz.
- XVII.** Validación del Decreto 515, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción de área vial de la calle Ildefonso Fuentes, con una superficie de 80.55 m2., ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Filemón Ortega Juárez.
- XVIII.** Asuntos Generales.



## **XIX.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2023.

### **Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.**

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría dos expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. MODELORAMA XOCHIMILCO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
2. CINEPOLIS CUATRO CAMINOS, RESTAURANT BAR.

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y



Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.

**Segundo.-** Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 52 derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023.**

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 52 derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023, toda vez que el proyecto del Acta les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 52 derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023.



**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2023.**

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **25 de octubre del presente año a las 09:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **10 de octubre** el oficio registrado con el número **TMT/701/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de **Septiembre** del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, el día **11 octubre del presente año**, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro **SRA/3556/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta



Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de **septiembre** del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** – Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el mismo día **23 de octubre** del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día **miércoles 25 de octubre** del presente año en punto de las **nueve horas (09:00)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de septiembre de este ejercicio fiscal**; (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen) - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. **Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de septiembre de este ejercicio fiscal** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al **mes de septiembre de este ejercicio fiscal 2023**, en donde se registraron los **votos a favor de las y los ediles** CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes





*Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza, así como los **votos en contra** de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de septiembre de este ejercicio fiscal 2023. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).** - Segundo. - Túrñense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 25 de octubre del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los veinticinco días del mes de octubre del presente año, dentro del punto IV de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **veinticinco días del mes de octubre del presente año dos mil veintitrés.**"*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar, y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:





**Tesorería Municipal de Torreón**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE de 2023 Cifras en pesos)**

2023

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>85,738,255.26</b>
Impuestos	36,367,562.14
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,110,864.96
Derechos	37,684,809.24
Productos	4,393,133.43
Aprovechamientos	6,181,885.49
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>181,267,323.96</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	181,267,323.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>267,005,579.22</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>227,630,335.27</b>
Servicios Personales	86,014,583.49
Materiales y Suministros	17,470,591.26
Servicios Generales	124,145,160.52
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>52,950,874.09</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	41,208,833.33



Subsidios y Subvenciones	1,052,498.68
Ayudas Sociales	10,689,542.08
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>4,225,299.91</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,225,299.91
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>16,055,400.91</b>
Inversión Pública no Capitalizable	16,055,400.91
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>300,861,910.18</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>-33,856,330.96</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.**

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (JUL-SEPT). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **25 octubre del ejercicio fiscal 2023, a las 09:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **17 de octubre** del presente año, el oficio registrado con el número **TMT/715/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se remitía el **Avance De Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al periodo de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2023.** - **Segundo.** - Posteriormente el día 18 de octubre del presente año, se recibió el oficio con número de registro **SRA/3647/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente sobre el **Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del año 2023 del periodo comprendido del mes**



**de julio a septiembre** De tal forma que se puedan efectuar los trabajos de presentación, análisis, examen, discusión, glosa, y dictaminación que corresponda para dar debido cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos. - **Tercero.** – Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el **día miércoles 25 de octubre del presente año en punto de las nueve horas (09:00 hrs.)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas; - **Cuarto.** - Todo esto para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente y celebrar la reunión de trabajo antes citada de la Comisión, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso; realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 112 fracción IV de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **110 fojas útiles relativo al Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del período comprendido del mes de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2023**; - **Tercero.** - Que el informe y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y enviados en su momento en tiempo y forma a las y los Comisionados, cumple con todos los requisitos emitidos en las Reglas de Presentación y Contenido que formulo la propia Auditoría Superior del Estado, de Coahuila y que son obligatorias para los entes públicos en la presentación de este **Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal del año 2023**; - **Cuarto.** - Por ello, con fundamento en el artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en cumplimiento al Capítulo Tercero “De los Avances de Gestión Financiera” en sus artículos 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza entre otros, se está presentando ante el pleno de esta Comisión en tiempo y forma el **Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023**, del periodo comprendido del **mes de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2023**. - Por ello, esta Comisión considera pertinente y necesario presentar ante el pleno del Cabildo el presente dictamen al tenor de los



siguientes resolutivos. - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el **Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023 del periodo comprendido de (julio a septiembre), del presente año**, con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículo 21 fracciones VII y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 102 fracción V numeral 7 y 112 fracción IV, 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado, de Coahuila; artículo 1, 2, 9 y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, de Zaragoza; **fue sometido a votación de las y los comisionados que integraron el quorum legal en esta sesión en donde se computaron los votos a favor de las y los CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Elba Leticia de Alba Galarza, Felipe Eduardo González Miranda y José Armando González Murillo; y con los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y de Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023 (julio a septiembre) como APROBADO POR MAYORÍA de los votos de las y los comisionados presentes en esta Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; (se anexa al presente el expediente respectivo, el cual forma parte integral del presente documento).** - Segundo. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria** de esta Comisión. - **Torreón, Coahuila a 25 de octubre del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Octogésima Tercera Sesión Ordinaria** de esta Comisión, **punto VI** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **veinticinco días del mes de octubre del presente año**”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprueba por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y



Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2023 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos previamente establecidos en el dictamen; el cual se presentó de la siguiente manera:

<b>TESORERÍA MPAL DE TORREÓN</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>255,103,402.25</b>	<b>197,861,675.69</b>
Impuestos	116,197,460.05	94,172,270.21
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	3,860,159.60	3,028,960.29
Derechos	101,301,204.99	78,213,726.10
Productos	14,280,299.71	9,807,863.43
Aprovechamientos	19,464,277.90	12,638,855.66
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>611,614,281.18</b>	<b>448,194,451.06</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	601,871,533.68	448,194,451.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,742,747.50	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00



Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>866,717,683.43</b>	<b>646,056,126.75</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>659,008,602.84</b>	<b>559,641,806.19</b>
Servicios Personales	264,424,704.42	257,049,849.23
Materiales y Suministros	53,841,200.19	50,251,017.09
Servicios Generales	340,742,698.23	252,340,939.87
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>143,837,490.72</b>	<b>116,203,560.56</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	95,953,278.29	81,397,296.16
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	5,332,760.38	10,142,108.75
Ayudas Sociales	42,551,452.05	24,664,155.65
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>12,185,486.47</b>	<b>219,900.01</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,185,486.47	219,900.01
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>53,816,468.65</b>	<b>41,878,607.39</b>
Inversión Pública no Capitalizable	53,816,468.65	41,878,607.39
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>868,848,048.68</b>	<b>717,943,874.15</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-2,130,365.25</b>	<b>-71,887,747.40</b>





<b>TESORERÍA MPAL DE TORREÓN</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	521,765,972.06	299,588,856.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	175,950,502.37	332,730,345.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	341,270,741.55	351,284,046.30	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	46,230,926.39	25,958,954.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	140,406.92	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>909,267,640.00</b>	<b>676,831,856.93</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>176,090,909.29</b>	<b>332,730,345.63</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,125,754,774.07	1,005,442,444.22	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	718,893,041.27	627,816,337.60			



Activos Intangibles	38,918,593.59	23,226,304.28	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,370,064.52	-1,858,400.46	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	7,646,613.96	190,787.69	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,859,022,877.99</b>	<b>1,655,997,392.95</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>176,090,909.29</b>	<b>332,730,345.63</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,768,290,517.99</b>	<b>2,332,829,249.88</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,592,199,608.70</b>	<b>2,000,098,904.25</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	593,310,540.76	171,645,344.13
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,782,378,892.98	3,610,733,548.85
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,395,951,591.72	-2,394,741,755.41
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,592,199,608.70</b>	<b>2,000,098,904.25</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,768,290,517.99</b>	<b>2,332,829,249.88</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 presentado por la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, para que se les otorgue un apoyo, estímulo o subsidio con relación al pago de los derechos de prestación de servicios de administración de mercados contemplados en el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.**

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA EN FAVOR DE LAS Y**



**LOS LOCATARIOS DEL MERCADO BENITO JUÁREZ, PARA QUE SE LES OTORGUE UN APOYO, ESTIMULO O SUBSIDIO CON RELACIÓN AL PAGO DE LOS DERECHOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.**

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **25 octubre del ejercicio fiscal 2023, a las 09:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibieron diversos oficios de solicitudes por parte de los CC. Ing. Carlos Israel Llanas Elizalde y del C. José Guadalupe Sánchez Valdez, en el cual solicitaban el apoyo para el efecto de se pueda continuar con los apoyos, estímulos y subsidios que se han estado dando de un 50% en el pago de los derechos de prestación de servicios de administraciones de mercados y uso de suelo, contemplado actualmente; en el artículo 26 de la Ley de Ingresos vigente de este ejercicio fiscal 2023; - **Segundo.** - Por lo que una vez recibidas estas solicitudes, una de ellas; fue dada conocer en su momento con el oficio REG.01/216/2023 de fecha 4 de julio del presente año, al Jefe del Departamento de Plazas y Mercados y a la propia Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad; - **Tercero.** Con fecha 25 de septiembre se recibió el oficio SRA/0463/2023 relativo a una de las dos solicitudes antes citadas, para que esta Comisión dictaminará al respecto sobre el apoyo solicitado del 50% en el pago de este derecho establecido en el artículo 26 de la Ley de Ingresos de este ejercicio fiscal 2023; - **Cuarto.** Por todo esto, y para estar en condiciones de sesionar por parte de la Comisión, se revisó el expediente correspondiente, determinándose por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitar a las diversas dependencias correspondientes él envió de los dictámenes e información suficiente y necesaria para conocer realmente la situación que tiene cada locataria o locatario con respecto al pago de derechos por la prestación de servicios de administración de mercados, integrando el expediente con la siguiente información y documentos:

- Oficio DPYM/301/2023, enviado por el Titular de la Jefatura del Departamento de Plazas y Mercados Lic. Luis Antonio Bretado Ramírez, en



donde anexa la relación e información correspondiente de 173 locales Interiores y de 56 locales exteriores del Mercado Benito Juárez, en donde se informa los adeudos pendientes por cubrir y/o la fecha del último pago realizado de cada uno de los locales de dicho mercado;

- Oficio DJF/TMT/156/2023 emitido por el Tesorero Municipal como un dictamen de factibilidad financiera para otorgar estímulos hasta un 50% del monto total de los adeudos que se tengan de conformidad al art. 383 y 384 del Código Financiero para el Estado de Coahuila;
- Oficio SP/0265/01022023 enviado por la Secretaría Particular del Despacho del Alcalde, en donde se solicitaba a la Secretaría del Ayuntamiento atender la solicitud presentada por parte del C. José Guadalupe Sánchez Valdez Secretario General del Mercado Benito Juárez, persona que solicitaba el apoyo antes citado;

**Quinto.** - Por todo esto y una vez integrado el expediente respectivo, el pasado día 23 de octubre del presente año, el Presidente de esta Comisión giro oficio de notificación de Convocatoria y envió de anexos correspondientes a las y los integrantes de esta Comisión para sesionar de manera presencial en el sexto piso de la Presidencia Municipal en la sala uno y/o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia y desahogar los trabajos correspondientes para dictaminar el asunto, antes citado. - Por esto y para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente y se dio cita para celebrar la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, poder celebrar la misma el día 25 de octubre del presente año a las 09:00 horas y celebrar la reunión de trabajo antes citada de la Comisión, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso; realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 112 fracción IV de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Considerando, además; que el artículo 8 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza establece y señala que "Son derechos las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho público"; - **Tercero.** - Señalando, además que; el artículo 383 del ordenamiento antes citado, señala que el R. Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno y administración del Municipio, podrá mediante resolución de carácter



general condonar, o eximir total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, además de conceder subsidios y estímulos fiscales - **Cuarto.** - Además, tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, aprobado por el Republicano Ayuntamiento, establece en su eje rector número 3 denominado “Competitividad y Fortaleza Económica”, en donde se determina líneas de acción específicas para reactivar los mercados y las centrales de abasto de la ciudad., tales como destacan las líneas de acción 3.5.27 y 3.5.28; - **Quinto.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por las personas en representación de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez, además; de que la Tesorería Municipal y el departamento de Plazas y Mercados emiten dictamen y opinión de factibilidad, por ello; y en base a las solicitudes presentadas esta Comisión, considera pertinente y viable presentar un dictamen ante el pleno del Republicano Ayuntamiento sesionando de manera colegiada para la próxima sesión de Cabildo. - Con fundamento entre otros, y los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 383 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **se resuelve:** - **III. RESOLUTIVOS - Primero. Se aprueba, por UNANIMIDAD** de los votos emitidos por todas y todos los integrantes de esta Comisión, otorgar un apoyo, estímulo o subsidio en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez de un 50% sobre el monto total que tengan por adeudo del pago de derechos de administración de mercados, uso de piso y sus accesorios de los ejercicios fiscales de años anteriores y hasta el día 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022; - **Segundo. Se autoriza, por UNANIMIDAD** de los votos emitidos por las y los comisionados, otorgar a las y los locatarios que hayan cubierto el pago de derechos de administración de mercado y uso de piso del ejercicio fiscal del año anterior (2022), un apoyo, estímulo o subsidio del 50% sobre el pago de derechos de administración de mercados, uso de piso y sus accesorios causados durante este ejercicio fiscal 2023; - **Tercero.** La vigencia de este acuerdo y su temporalidad para hacer efectivos dichos apoyos, estímulos o subsidios, será, solamente **y por única vez** a partir del día siguiente de la aprobación del presente dictamen por el pleno del Cabildo y hasta el día viernes 29 de diciembre del presente año; - **Cuarto.** Gírense, las instrucciones precisas y necesarias a la Dirección General de la Tesorería Municipal, a sus áreas y unidades administrativas correspondientes, a la Secretaría del Ayuntamiento, para el fin de dar debido cumplimiento a lo dictaminado, así mismo a la Contraloría Municipal para supervisar y vigilar el cumplimiento del mismo. - **Quinto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para la inclusión en el orden del día de la





*siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión. - Torreón, Coahuila a 25 de octubre del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los veinticinco días del mes de octubre del presente año.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 383 del Código Financiero para los Municipios y el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo o subsidio en favor de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez de un 50% sobre el monto total que tengan por adeudo del pago de derechos de administración de mercados, uso de piso y sus accesorios de los ejercicios fiscales de años anteriores y hasta el día 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Se autoriza otorgar a las y los locatarios que hayan cubierto el pago de derechos de administración de mercado y uso de piso del ejercicio fiscal del año anterior (2022), un apoyo, estímulo o subsidio del 50% sobre el pago de derechos de administración de mercados, uso de piso y sus accesorios causados durante este Ejercicio Fiscal 2023.

**Tercero.-** La vigencia del presente acuerdo y su temporalidad para hacer efectivos dichos apoyos, estímulos o subsidios, será, solamente y por única vez a partir del día siguiente de la aprobación del presente dictamen por el pleno del Cabildo y hasta el día viernes 29 de diciembre del presente año.





**Cuarto.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, a sus áreas y unidades administrativas correspondientes, a la Secretaría del Ayuntamiento, así como a la Contraloría Municipal, a supervisar y vigilar lo establecido en el presente acuerdo.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a los locatarios del Mercado Benito Juárez; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente relativo a la solicitud de apoyo económico mensual para las personas integrantes de la brigada contra incendios forestales, así como; para los y las personas integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO; PARA LOS Y LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA COMUNITARIO DE LA RESERVA ECOLÓGICA MUNICIPAL DE LA SIERRA Y CAÑÓN DE JIMULCO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Octogésima Segunda Sesión Ordinaria en conjunto con la Décima Octava Sesión de la Comisión de Medio Ambiente celebrada en forma presencial en la sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, de Torreón Coahuila, de Zaragoza y de forma virtual o a distancia con apoyo de las herramientas**



tecnológicas el día 20 de octubre del presente año y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 11 agosto el Presidente del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Caños de Jimulco, presento la solicitud al Presidente Municipal de esta ciudad, Lic. Román Alberto Cepeda González, en el cual se solicitaba dar continuidad al apoyo económico que reciben de parte del Municipio de Torreón, Coahuila años anteriores (2021-2022) por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), por tres meses para cada integrante del comité de vigilancia comunitario, cabe destacar que estas acciones son desempeñadas duarte todo el año; - **Segundo.** Con esa misma fecha, el representante de la Brigada Contra Incendios Forestales, de la Reserva Ecológica y del Cañón de Jimulco, hizo lo propio; al hacer llegar la continuidad de la propuesta para que las y los integrantes de esta Brigada pudieran seguir recibiendo el apoyo antes mencionado por la misma cantidad y durante el periodo antes citado; - **Tercero.** Con fecha 4 de octubre se recibió el oficio SRA/3389/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual informaba la QFB Diana Susana Estens de la Garza Directora General de Medio Ambiente informaba que había revisado las actividades realizadas por la Brigada y el Comité ante citados, y que en base a ello; dictaminaba procedente les sea renovado el apoyo solicitado para que sigan realizando la labores en favor de la Conservación de la Reserva Ecológica; - **Cuarto.** En virtud de lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento envió el oficio SRA/3267/2023 para que esta Comisión procediera al estudio del asunto y se procediera a elaborar el dictamen correspondiente para ser presentado en la próxima sesión de Cabildo; - **Quinto.-** De igual forma se recibieron los oficios SRA/3542/2023 y SRA/3543/2023 ambos contienen los dictámenes de factibilidad financiera y jurídico ambos emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y por la Tesorería Municipal, en donde se determina entre otras cosas que es factible la petición promovida que la opinión jurídica queda condicionada al dictamen que emita al Tesorería Municipal. De igual forma la Tesorería emite su dictamen en el cual señala que dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila para este ejercicio 2023 se contempla dentro de la partida 4000, denominada de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” el presupuesto suficiente para otorgar un apoyo de \$7,000.00 mil pesos mensuales a cada integrante de la Brigada y/o del Comité por un periodo de tres meses (octubre, noviembre y diciembre) de este ejercicio fiscal; - **Sexto.** Por lo que el Presidente de esta Comisión, el día 19 de octubre notifico la Convocatoria y los anexos correspondientes del expediente respectivo, a las y los integrantes de ambas



*Comisiones para sesionar de manera conjunta el día 20 de octubre del 2023, en punto de las 09:00 hrs. En la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal para sesionar de manera presencial, además; se envió el link siguiente: Para unirse desde PC, Mac, iOS o Android ingresar a la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1234966006> ID de la reunión: 123 496 60 Para sesionar de manera virtual y o distancia con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sustanciar el expediente respectivo y elaborar de ser necesario el dictamen correspondiente que deberá de ser enviado a la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser incluido en la siguiente sesión de Cabildo, por ello; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente, de conformidad entre otros, pro lo dispuesto en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, 107 y 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 383 y 384 del Código Financiero para los municipios del Estado; 31, 32, 38 numerales 1 y 21; artículos 39, 78, 79, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila; - **Segundo.** Que se tiene pleno conocimiento de que, en el Municipio de Torreón Coahuila, se tiene una Reserva Ecológica llamada “Cañón y Sierra de Jimulco que se tiene una extensión de 60,458.26 hectáreas, mismas que representan el 44.7% de la superficie del Municipio; - **Tercero.** Mencionar, que dentro del Plan de Desarrollo Municipal para esta Administración Pública Municipal autorizado y aprobado por el H. Republicano Ayuntamiento en el pleno de la sesión de Cabildo, se contempla el Eje No. 3 “Competitividad y Fortaleza Económica, un objetivo específico 3.7 para La Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales y que a través de la línea de acción 3.7.1. Para la Conservación de Recursos Naturales y fortalecer, acompañar las acciones de Conservación del Área Natural Protegida de la Sierra y Cañón de Jimulco; - **Cuarto.-** Que ambas Comisiones reconocemos el trabajo y el apoyo que brindan las y los habitantes de estas Comunidades Rurales y que de manera voluntaria realizan actividades de preservación, mantenimiento, vigilancia de esta Reserva, que es gracias a ellos; que se sigue impulsando y generando la Cultura de conservación, cuidado y atención del Área Protegida, esto es parte de los que realizan las personas que forman parte del Comité de Vigilancia Comunitario y la Brigada Contra Incendios Forestales, y que por ello; no reciben pago o apoyo económico alguno. Que parte de este apoyo les es útil, para cubrir sus necesidades de equipamiento, indumentaria, herramientas básicas, para desarrollar sus actividades, entre otros de igual forma les sirve para solventar gastos de alimentación, por todo esto; es que presentaron por conducto de sus Presidentes y/o Representantes la solicitud ante el Presidente Municipal; - Por todo esto, fue*



sometido a consideración de ambas Comisiones para su correspondiente análisis, discusión y en su caso dictaminación el asunto planteado, por lo que se pudo tener el consenso suficiente y necesario para presentar ante el Pleno del H. Cabildo el dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos. - Con fundamento en los artículos 102 fracción III numeral 5; fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, fracción VII numeral 2 entre otros, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 383 y 384 respectivamente del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 38 numeral 1 y 21, 39, 59 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Fue sometido a votación de ambas Comisiones el presente dictamen, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de las y los presentes que acreditaron el quórum legal; - **Segundo.** Además, se aprueba y se autoriza la entrega de un apoyo administrativo, económico, estímulo o subsidio único por la cantidad de \$7,000.00 mensuales por los meses de octubre, noviembre y diciembre de este ejercicio fiscal 2023, para cada una de las personas que forman parte de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco; apoyo que será entregado de manera directa por parte de la Tesorería Municipal a cada persona, previa identificación oficial de las personas que a continuación se señalan:

### **Brigada Contra Incendios Forestales**

1. Sergio Vital Cortinas
2. Cutberto Olguín Domínguez
3. Arturo Barrón García
4. Martiniano Barrón Landeros
5. Jorge Orona Avalos
6. José Alfredo Ríos Rubio
7. Fidel Torres Hernández
8. Rosendo Estrada Delgado
9. Refugio Agüero Pérez

### **Comité de Vigilancia Comunitario**

1. Arturo Barrón Fuentes
2. Feliciano Hernández Tapia
3. María del Rosario Almanza Cruz
4. Patricia Esmeralda Orona Almanza
5. Eustaquio Galván Martínez
6. Pascual Díaz Martínez
7. Rosa Irene de Santiago Rangel



**Tercero.-** Las personas que forman parte de la Brigada y del Comité antes mencionadas en el resolutivo anterior, deberán de presentar a la Tesorería Municipal y previo a la entrega del apoyo, el reporte de actividades realizadas por cada persona, avalado; por la Directora General de Medio Ambiente del Municipio QFB. Diana Susana Estens de la Garza, toda vez; que la entrega del apoyo administrativo, subsidio o estímulo se realiza con recursos públicos, los cuales; no pierden su esencia ni desde que se reciben o generan, ni cuando se aplican o se conoce con exactitud el destino final de los mismos; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo; - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con el voto a favor de las y los siguientes Comisionados; - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

- C. Luis Jorge Cuerda Serna
- C. José Armando González Murillo
- C. Laura Reyes Retana Ramos
- C. Felipe Eduardo González Miranda
- C. Elba Leticia de Alba Galarza
- C. Mónica Montero Cuellar
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma

#### **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

- C. Alma Lucina Fong Meléndez
- C. Omar Morales Rodríguez
- C. Laura Reyes Retana Ramos
- C. Blanca Álvarez Garza
- C. Karla Liliana Centeno Félix
- C. Zazil Pacheco Pérez
- C. Mónica Segura León

*Firmando al calce para su debida constancia, causa y efecto legal correspondiente.*  
**- POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veinte días del mes de octubre del presente año, aprobado dentro del punto IV del orden del día de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, dándose por terminados los trabajos de esta sesión conjunta a las nueve horas con treinta y dos minutos.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 384 del Código Financiero para los Municipios y el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la entrega de un apoyo administrativo, económico, estímulo o subsidio único para cada una de las personas que forman parte de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco, por la cantidad de \$7,000.00 mensuales por los meses de octubre, noviembre y diciembre de este Ejercicio Fiscal 2023, apoyo que será entregado de manera directa por parte de la Tesorería Municipal a cada persona, previa identificación oficial de las personas que a continuación se señalan: **Brigada Contra Incendios Forestales:** 1. Sergio Vital Cortinas; 2. Cutberto Olguín Domínguez; 3. Arturo Barrón García; 4. Martiniano Barrón Landeros; 5. Jorge Orona Avalos; 6. José Alfredo Ríos Rubio; 7. Fidel Torres Hernández; 8. Rosendo Estrada Delgado; 9. Refugio Agüero Pérez; **Comité de Vigilancia Comunitario:** 1. Arturo Barrón Fuentes; 2. Feliciano Hernández Tapia; 3. María del Rosario Almanza Cruz; 4. Patricia Esmeralda Orona Almanza; 5. Eustaquio Galván Martínez; 6. Pascual Díaz Martínez; 7. Rosa Irene de Santiago Rangel. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Dictamen presentado.

**Segundo.-** Las personas que forman parte de la Brigada y del Comité antes mencionadas, deberán de presentar a la Tesorería Municipal y previo a la entrega del apoyo, el reporte de actividades realizadas por cada persona, avalado, por la Titular de la Dirección General de Medio Ambiente del Municipio de Torreón.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Brigada Contra Incendios Forestales; al Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relación a la aprobación de la determinación de requisitos, términos, condiciones, plazos y Bases para licitación pública nacional del servicio de arrastres, salvamento y resguardo de vehículos en el Municipio de Torreón.**

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PROCESO DE EMISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN.** - De conformidad entre otros a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en forma presencial en la sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, de Torreón Coahuila, de Zaragoza el día 30 de octubre del presente año y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes: - **ANTE- CEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha 27 de octubre del presente año, se llevó a cabo el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Concesiones del Municipio de Torreón, órgano colegiado ante el cual se presentaron los requisitos, términos, condiciones y la propuesta de las bases de licitación pública nacional de la Concesión para la prestación del servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Torreón, propuestas que fueron aprobadas unanimidad de votos de los integrantes del referido Comité. - **SEGUNDO.-** Derivado del punto que antecede, el Comité de Concesiones de Torreón aprobó turnar los acuerdos aprobados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo anterior en observancia a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. - **TERCERO.-** Con fecha 27 de octubre del presente año, se recibió el oficio identificado con el número SRA/3751/2023, enviado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del





Ayuntamiento mediante el cual remitió el expediente respectivo al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para el estudio, análisis y dictaminación correspondiente, y; - **R E S U L T A N D O - PRIMERO.** - Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115, Fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U, Fracción IV, inciso i), de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, Fracción IV, inciso i), 197, 198, Fracción III, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es obligación de los Ayuntamientos la prestación de los servicios públicos. - **SEGUNDO.-** Que de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2022 2023 2024 se establece en el Objetivo 3.5 Servicios Públicos Municipales de Calidad. Garantizar a toda la población el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio, responder oportunamente a las demandas y solicitudes ciudadanas e incrementar la calidad de los mismos. - **TERCERO.-** Que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la ciudad de Torreón Coahuila se cuenta con un parque vehicular debidamente registrado de 195,100 vehículos automotores, aunado a lo anterior no existe una cifra exacta y actualizada sobre cuántos vehículos de procedencia extranjera ingresados ilegalmente circulan en el municipio, pero se puede inferir que son varios miles y que representan un porcentaje significativo del parque vehicular de la ciudad. - **CUARTO.-** Que de acuerdo con información proporcionada por la Direcciones de Tránsito y Vialidad y por el Tribunal de Justicia Municipal durante el pasado 2022 se contabilizaron 4000 accidentes , con un incremento considerable con el año anterior, percances en los cuales se tiene que hacer uso del servicio de grúas, arrastre, maniobras y depósito de vehículos participantes en percances viales. - **QUINTO.-** Que las distintas entidades del gobierno municipal realizan en forma coordinada, o por separado, en nuestra Ciudad, diversos operativos con el objetivo de reducir el número de accidentes viales y de fortalecer la seguridad ciudadana, mediante la detección de conductores bajo los influjos del alcohol o enervantes, de vehículos que pudieran representar una amenaza a la seguridad de las personas, además de las acciones emprendidas en los operativos dirigidos a fomentar la seguridad de los motociclistas, lo que determina que eventualmente se ordene la remisión de dichos vehículos al corralón por la comisión de infracciones al Reglamento de Movilidad Urbana y Seguridad Vial. - **SEXTO.** Que los datos consignados en los puntos que anteceden, arrojan una idea clara de la necesidad imperiosa de contar con un servicio público debidamente regulado, ordenado, transparente y con trato justo a la ciudadanía del servicio de grúas de arrastre, maniobras, salvamento, depósito, almacenamiento y resguardo de vehículos en nuestro municipio, toda vez que dicho



servicio reviste gran importancia en los ámbitos de vialidad y seguridad pública para nuestra ciudad. - **CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 107, 108, y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 32, 35, 37, 62, 74, 75, 76, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Republicano Interior del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Que el artículo 197 del del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece los servicios que están a cargo de los ayuntamientos, de igual manera establece que se incluyen otros que correspondan a la naturaleza del servicio público municipal, que lo determine el Congreso del Estado según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, o que se señalen en otros ordenamientos legales. - Que la fracción III del artículo 22 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el servicio de transporte de carga es el destinado al traslado de bienes, mercancías y objetos dentro de los límites del territorio estatal, sujetándose a las condiciones de operación que establece la Ley, entre los que se encuentra:

**Grúas y arrastre de vehículos:** servicio de transporte en vehículos equipados con elevador y plataforma de carga, o equipados con mecanismo de remolque, para el transporte o arrastre de otros vehículos;

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo que establecen los artículos 235 y 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la concesión de servicios públicos y su prórroga, solo podrán otorgarse mediante acuerdo del Ayuntamiento, y en el caso de la prórroga del plazo de una concesión que ya se esté explotando, esta se otorgará, previo acuerdo del Ayuntamiento, siempre y cuando a juicio del Municipio concedente, el concesionario hubiese cumplido en sus términos y condiciones respectivas. - **CUARTO.-** Que la concesión del servicio público de arrastre, salvamento y almacenamiento de vehículos en el Municipio de Torreón que se pretende otorgar busca cumplir con la necesidad permanente y general de llevar de un lugar a otro vehículos que estén impedidos de manera física o mecánica y no puedan llevar a cabo su auto desplazamiento, con motivo de accidente, o bien, aquellos cuya detención se ordene con motivo de infracciones o por cualquier otra causa legal por parte de las autoridades municipales y los cuales sea necesario depositarlos en inmuebles destinados por el titular de la concesión para su guarda, custodia y almacenamiento, a fin de garantizar que durante el tiempo que permanezcan en resguardo, conserven las mismas condiciones que presentaron al momento de iniciar el traslado. - **QUINTO.-** Que con la concesión del servicio público



a las personas que reúna los requisitos legales técnicos y económicos, se busca lograr que el mismo se preste en forma eficaz y expedita, cubriendo con oportunidad aquellas situaciones en las que fuese requerido. Además, se busca una mayor seguridad en la custodia de los vehículos para que se garantice la integridad de los objetos depositados. - **SEXTO.**- Que el servicio concesionado deberá prestarse las 24 horas los 365 días del año. Es necesario que el R. Ayuntamiento del Municipio determine que el servicio que se licite sea brindado por dos concesionarios para evitar un monopolio y abusos en la materia, además de ofrecer costos y tarifas accesibles y competitivas al ciudadano por el servicio prestado que estén debidamente reguladas por la autoridad municipal. - **SÉPTIMO.**- Que para las y los integrantes de las comisiones que dictaminan, la Declaratoria de Necesidades, la Determinación de requisitos, términos, condiciones, plazos y la propuesta de las Bases para licitación pública nacional del servicio de arrastre, salvamento y resguardo de vehículos en el Municipio de Torreón, cumplen con los requisitos para ser sometidos a la aprobación del H. Cabildo. - En ese contexto y por las razones expuestas quienes integramos la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de Transporte estimamos que es procedente la autorización de otorgar nuevas concesiones para para la prestación del servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Torreón en los términos propuestos - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las y los ediles que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto: por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 111, 112, 197, 198 fracción III, 199, 200 y del 234 al 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 2, 39, 68, 72, 75, 76, 79, 80 y 83 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón y en artículo 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón, **por unanimidad de los votos emitidos por la totalidad de las y los integrantes de la Comisión**, se someten a consideración del H. Cabildo de Torreón, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, los siguientes: - **RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.- Se declara de necesidad pública** que el servicio público de arrastre, salvamento y almacenamiento de vehículos se preste y opere en el Municipio de Torreón, Coahuila, debidamente regulado, supervisado e inspeccionado por las autoridades municipales. - **SEGUNDO.- Se aprueba otorgar mediante concesión** el servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Torreón. - **TERCERO.- Se aprueba la Declaratoria de Necesidades** para el otorgamiento mediante concesión el servicio público de arrastre, salvamento y



depósito de vehículos en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **CUARTO.- Se aprueban las Bases de Licitación Pública Nacional de la Concesión** para la prestación del servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **QUINTO.- La Declaratoria de Necesidades y las bases de licitación pública nacional** de la Concesión para la prestación del servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. - **SEXTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales,** a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Dictamen. - **SÉPTIMO.-** Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo. - Así lo acuerdan las y los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. En la sala 01 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023 (Dos mil veintitrés). - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - TORREÓN COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DEL 2023 - DADO. En ciudad de Torreón Coahuila a los treinta días del mes de octubre en la celebración de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dentro del punto IV del Orden del día.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción IV numeral 2, 189, 197, 198 fracción III, 199, 200 y del 234 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se declara de necesidad pública que el servicio público de arrastre, salvamento y almacenamiento de vehículos se preste y opere en el Municipio de Torreón, Coahuila, debidamente regulado, supervisado e inspeccionado por las autoridades municipales.

**Segundo.-** Se aprueba otorgar mediante concesión el servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Torreón.



**Tercero.-** Se aprueba la Declaratoria de Necesidades para el otorgamiento mediante concesión el servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Cuarto.-** Se aprueban las Bases de Licitación Pública Nacional de la Concesión para la prestación del servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Quinto.-** La Declaratoria de Necesidades y las bases de licitación pública nacional de la Concesión para la prestación del servicio público de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Acuerdo.

**Séptimo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial y a la Dirección de Transporte Público así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Movilidad y Seguridad Vial, en relación a la aprobación de las bases de la Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación para otorgamiento de concesiones de servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxis, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Presidente de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:





**“DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PROCESO DE EMISIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI QUE DEBERÁ DE PRESTARSE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN. –**

**ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha 27 de octubre del presente año, se llevó a cabo el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Concesiones del Municipio de Torreón, órgano colegiado ante el cual se presentaron el estudio elaborado el Comité Técnico de Transporte para elaborar la propuesta para concesionar el servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de Taxi, la declaratoria de necesidades y la propuesta de las bases de la Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi que deberá de prestarse en el municipio de Torreón, propuestas que fueron aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes del referido Comité. -

**SEGUNDO.-** Derivado del punto que antecede, el Comité de Concesiones de Torreón aprobó turnar los acuerdos aprobados a las Comisiones conjuntas de ediles de Movilidad y Seguridad Vial y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo anterior en observancia a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. -

**TERCERO.-** Con fecha 27 de octubre del presente año, se recibió el oficio identificado con el número SRA/3753/2023, enviado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento en el cual remitió el expediente respectivo a los ediles Presidentes de las Comisiones conjuntas de ediles de Movilidad y Seguridad Vial y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para el estudio, análisis y dictaminación correspondiente y: -

**RESULTANDO - PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115, Fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U, Fracción IV, inciso i), de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, Fracción IV, inciso i), 197, 198, Fracción III, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es obligación de los Ayuntamientos la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. -

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad de los Ayuntamientos prestar el servicio público de transporte de pasajeros a través de la figura de la concesión. -

**TERCERO.-** Que la ciudad de Torreón, Coahuila de





Zaragoza, ha tenido un enorme desarrollo industrial y económico en las últimas décadas, trayendo consigo el crecimiento demográfico de la ciudad, la cual en el año de 2001 tenía la cantidad de 511,812 habitantes; según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2023 cuenta con una población de 720,848, lo que representa, un incremento del 40.84% c. Dicho crecimiento de la población también demanda el incremento en la prestación de los servicios públicos, como lo es el del transporte público de pasajeros. - **CUARTO.**- Que de acuerdo al estudio elaborado por el Comité de Transporte, desde el otorgamiento de las 3,243 concesiones de la modalidad de alquiler, comúnmente conocidas como Taxi, en el año 1996, más la autorización de las 1,257 en el año 2001, sumadas a las 628 entre Taxi y Ruta Centro, no se autorizó a la fecha nuevas concesiones, sin embargo, de acuerdo al presente estudio, existe la necesidad de ofertar más concesiones debido a que es insuficiente las 5,128 concesiones, con las que actualmente cuenta el Municipio de Torreón, Coahuila, puesto que el incremento de la población durante estos 22 años, posteriores a la última licitación, es del 56.31% y la oferta de unidades para la necesidad de movilidad es escasa, sobre todo en los sectores donde se experimentó el crecimiento de la población, aunado a la población flotante en el municipio. Un dato importante para la actualización del crecimiento poblacional es que en promedio el crecimiento promedio es del 12.69%, por lo que la estimación de la población para el año 2023 ronda en los 812,000 habitantes. - **QUINTO.**- Que tomando como base lo expuesto en el resultando que antecede, el Comité Técnico de Transporte, elaboró el estudio técnico para elaborar la propuesta para concesionar el servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de Taxi, en el cual se resolvió lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V, inciso B, del Reglamento de Transporte Público para la Ciudad de Torreón, Coahuila, se resuelve proponer. PRIMERO: De acuerdo al estudio realizado se determina procedente el aumento de concesiones en la Modalidad de Servicio Público de Alquiler (Taxi). SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción V inciso B, se determina Procedente otorgar 1300 concesiones en la modalidad de Servicio Público de Alquiler (Taxi), esto tomando en consideración al crecimiento poblacional del 40.84 %, desde la última licitación que fue en el año 2001, al año 2023." - **SEXTO.**- Que de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2022 2023 2024 se establece en el objetivo 3.5 Servicios Públicos Municipales de Calidad. Garantizar a toda la población el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio, responder oportunamente a las demandas y solicitudes ciudadanas e incrementar la calidad de los mismos. – **CONSIDERANDO** - **PRIMERO.**- Que las Comisiones de Movilidad y Seguridad Vial y de Hacienda,



*Patrimonio y Cuenta Pública, son competentes para emitir el presente Dictamen, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 107, 108, y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 32, 35, 37, 62, 74, 75, 76, 77, 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Interior del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. - **SEGUNDO.**- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115, Fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U, Fracción IV, inciso i), de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción IV, inciso i), 197, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2023 cuenta con una población de 720,848, lo que representa un incremento del 40.84%. Dicho crecimiento de la población 198, Fracción III, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 241, y demás relativos del Código Municipal para el Estado Fracción IV, 9º, Fracción VI, 40, Fracción VIII, 49, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 73, y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; son obligaciones y atribuciones del Ayuntamiento, prestar el servicio público de transporte a través de la figura de las concesiones del servicio público de transporte, en su modalidad de Taxi. - **TERCERO.**- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 235 y 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la concesión de servicios públicos y su prórroga, solo podrán otorgarse mediante acuerdo del Ayuntamiento, y en el caso de la prórroga del plazo de una concesión que ya se esté explotando, esta se otorgará, previo acuerdo del Ayuntamiento, siempre y cuando a juicio del Municipio concedente, el concesionario hubiese cumplido en sus términos y condiciones respectivas. - **CUARTO.**- Que de conformidad en lo exigido en el artículo 115 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la declaratoria de necesidades para el otorgamiento de concesiones, contendrá como mínimo lo siguiente:*

- I. Los resultados de los estudios técnicos que justifiquen su otorgamiento;*
- II. La modalidad y el número de concesiones a expedir; El tipo y características de los vehículos que se requieran;*
- IV. Las condiciones generales para la prestación del servicio;*
- V. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.*

*La propuesta de la declaratoria de necesidades para el otorgamiento de concesiones aprobada por el Comité de Concesiones de Torreón, cumple con los requisitos exigidos por el dispositivo legal mencionado. - **QUINTO.**- Que la convocatoria para el otorgamiento de las concesiones para explotar el servicio público de transporte, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 127*



de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debe de cumplir con lo siguiente:

- I. El sistema o modalidad del servicio público de que se trate, así como los términos y condiciones en que se otorgará la concesión;
- II. Los requisitos para obtener la concesión, y la forma de cumplimentarlos;
- III. El número de concesiones a otorgar,
- IV. Fecha de inicio de la prestación del servicio;
- V. Plazo para la presentación de propuestas y entrega de documentos;
- VI. En su caso, señalará el requisito de instalación de terminales, bodegas, estaciones intermedias, paraderos, talleres u otros similar, relativa a brindar calidad en la prestación del servicio;
- VII. Características técnicas que debe tener el equipo para cubrir el servicio que se concursa;
- VIII. Garantías que se deban cubrir,
- IX. Mecanismo de desempate transparente, legal e imparcial, entre aquellas propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones y hayan reunido los requisitos establecidos en la presente Ley y en la convocatoria correspondiente.

Para las y los integrantes de las comisiones que dictaminan, la propuesta de Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi que deberá de prestarse en el municipio de Torreón, previamente aprobada por el Comité de Concesiones de Torreón, satisface los requerimientos señalados por ordenamiento legal invocado. - **SEXTO.**- Que el creciente desarrollo demográfico y económico de nuestra ciudad demanda de más y mejores servicios, por lo cual se estima pertinente expedir el número de concesiones propuesta por el Comité de Concesiones, debiendo los solicitantes interesados cumplir con todos y uno de los requisitos que al efecto se señalan en las bases de licitación de la convocatoria pública. - En ese contexto y por las razones expuestas quienes integramos las Comisiones de Movilidad y Seguridad Vial y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de Transporte estimamos que es procedente la autorización de 1300 (Mil trescientas) nuevas concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi que deberá de prestarse en el municipio de Torreón. - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las y los ediles que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto: por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 111,



112, 197, 198 fracción III, 199, 200 y del 234 al 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 2 y 16, 39, 54, 68, 72, 75, 76, 77, 79, 80 y 83 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón y en artículo 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón, **por unanimidad de los votos emitidos por la totalidad de las y los integrantes de las comisiones conjuntas se someten a consideración del H. Cabildo de Torreón, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, los siguientes:** - **RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.**- Se aprueba el estudio técnico contenido en la propuesta para concesionar el servicio de público elaborado por el Comité Técnico de Transporte y en consecuencia la emisión de 1300 (Mil trescientas) concesiones para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de TAXI en el municipio de Torreón. - **SEGUNDO.**- Se aprueba la Declaratoria de Necesidades para el otorgamiento de 1300 (Mil trescientas) concesiones para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de TAXI en el municipio de Torreón, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.**- Se aprueban las bases de la Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de 1300 (Mil trescientas) concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi que deberá prestarse en el municipio de Torreón. - **CUARTO.**- La Declaratoria de Necesidades y las Bases de la Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento de concesiones, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **QUINTO.**- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Dictamen. - **SEXTO.**- Gírese atento oficio a la Subsecretaria de Transporte y Movilidad de la Secretaria de 's Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila, para que en los términos de los artículos 66 y 114 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emita la opinión que en derecho corresponda. - **SÉPTIMO.**- Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo. - Así lo acuerdan las y los ediles integrantes de las Comisiones conjuntas de Movilidad y Seguridad Vial y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. En la sala 01 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023 (Dos mil



*veintitrés).* - **COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL - COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** *En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta días del mes de octubre del presente año, se dan por terminados los trabajos de la Trigésima Sesión de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial y la Octogésima Quinta Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción IV numeral 2, 189, 197, 198 fracción III, 199, 200 y del 234 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 66, 108, 109 fracción I, numeral 2; 114, 115, 127 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estudio técnico contenido en la propuesta para concesionar el servicio de público elaborado por el Comité Técnico de Transporte y en consecuencia la emisión de 1300 (Mil Trescientas) concesiones para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de TAXI en el municipio de Torreón.

**Segundo.-** Se aprueba la Declaratoria de Necesidades para el otorgamiento de 1,300 (Mil Trescientas) concesiones para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de TAXI en el municipio de Torreón, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Se aprueban las bases de la Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de 1,300 (Mil Trescientas) concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi que deberá de prestarse en el municipio de Torreón.

**Cuarto.-** La Declaratoria de Necesidades y las Bases de la Convocatoria para participar en el proceso de otorgamiento de concesiones, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en uno de los diarios de





mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Quinto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Acuerdo.

**Sexto.-** Gírese atento oficio a la Subsecretaria de Transporte y Movilidad de la Secretaria de Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila, para que en los términos de los artículos 66 y 114 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emita la opinión que en derecho corresponda.

**Séptimo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial y a la Dirección de Transporte Público así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón.**





En el desahogo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de los Organismos Descentralizados.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>254,586,610.56</b>	<b>230,396,016.38</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	254,586,610.56	230,396,016.38
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>254,586,610.56</b>	<b>230,396,016.38</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>256,447,811.33</b>	<b>189,705,100.61</b>
Servicios Personales	92,783,569.26	79,805,571.75
Materiales y Suministros	13,008,622.86	9,525,422.77
Servicios Generales	150,655,619.21	100,374,106.09
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>21,369,674.61</b>	<b>18,356,756.78</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	4,853,703.33	4,254,380.54
Ayudas Sociales	1,239,333.96	1,143,223.50
Pensionamientos y Jubilaciones	15,276,637.32	12,959,152.74
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>12,262,452.43</b>	<b>12,187,631.71</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,262,452.43	12,187,631.71



Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>290,079,938.37</b>	<b>220,249,489.10</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-35,493,327.81</b>	<b>10,146,527.28</b>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022**

**(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	28,061,116.31	29,156,213.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	294,999,949.91	225,029,753.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	57,181,645.79	33,368,537.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,176,589.73	872,341.85	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,256,637.49	4,256,637.49	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	59,592,764.69	24,250,341.09
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>90,675,989.32</b>	<b>67,653,729.61</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>354,592,714.60</b>	<b>249,280,094.60</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,307,001.803.10	1,235,726,273.86	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,367,731.028.50	1,364,920,119.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00



Activos Intangibles	35,598,917.85	35,452,958.35	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	759,426,485.15	722,690,819.91	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,950,905,264.30</b>	<b>1,913,408,531.76</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>354,592,714.60</b>	<b>249,280,094.60</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,041,581,253.62</b>	<b>1,981,062,261.37</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio o Contribuido</b>	<b>376,475,310.72</b>	<b>376,475,310.72</b>
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio o Generado</b>	<b>1,310,513,228.30</b>	<b>1,355,306,856.05</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-44,030,438.26	70,730,158.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,056,006,601.89	985,276,443.18
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	298,537,064.67	299,300,254.16
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio o</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



				Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,686,988,539.02	1,731,782,166.77
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,041,581,253.62	1,981,062,261.37

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el**



**Desarrollo Integral de la Familia (DIF).** El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN</b>		
<b>ESTADO DE ACTIVIDADES</b>		
<b>3ER TRIMESTRE 2023</b>		
CONCEPTO	3ER TRIMESTRE 2023	3ER TRIMESTRE 2022
<b><u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u></b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN:</b>		
IMPUESTOS	5,839,754.57	4,841,973.22
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,839,754.57	4,841,973.22
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>25,035,000.00</b>	<b>25,357,780.00</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,035,000.00	25,357,780.00
<b><u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u></b>	<b>22,778.46</b>	<b>1,383.57</b>
INGRESOS FINANCIEROS	22,778.46	1,383.57
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>30,897,533.03</b>	<b>30,201,136.79</b>
<b><u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u></b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	13,683,881.08	18,295,140.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	838,877.77	1,624,872.87
SERVICIOS GENERALES	2,795,722.43	2,675,015.43
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>9,183,273.66</b>	<b>7,575,327.56</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
AYUDAS SOCIALES		5,831,327.56
	7,638,273.66	
PENSIONES Y JUBILADOS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		





DONATIVOS		1,744,000.00
	1,545,000.00	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
PATICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	-	-
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
OTROS GASTOS		
<b>INVERSION PUBLICA</b>		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>26,501,754.94</b>	<b>30,170,356.53</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>4,395,778.09</b>	<b>30,780.26</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	54,289,429.72	52,270,420.44	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,544.51	1,679.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	429,346.35	429,346.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>54,520,602.11</b>	<b>52,501,592.83</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>430,890.86</b>	<b>431,026.09</b>
<b>Activo No Circulante</b>					



Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,429.68	2,423.68	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,388,757.91	2,403,436.91	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,512,254.39	26,834,482.81	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	3,834.02
Bienes Muebles	2,325,911.77	882,071.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,099,603.37	-971,934.71	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>3,834.02</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>31,154,997.78</b>	<b>29,175,727.78</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>430,890.86</b>	<b>434,860.11</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>85,675,599.89</b>	<b>81,677,320.61</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>13,893,818.95</b>	<b>13,893,818.95</b>
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	2,939,444.17	2,939,444.17
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>71,350,890.08</b>	<b>67,348,641.55</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,324,476.95	3,023,351.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	28,479,793.39	25,456,441.59
			Revalúos	29,436,078.22	28,758,306.64
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.52	10,110,541.52
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>85,244,709.03</b>	<b>81,242,460.50</b>



			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	85,675,599.89	81,677,320.61
--	--	--	--	---------------	---------------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:



<b>DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>34,338,108.60</b>	<b>21,891,645.31</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	34,338,108.60	21,891,645.31
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>24,516,918.31</b>	<b>22,949,420.09</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,516,918.31	22,949,420.09
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>58,855,026.91</b>	<b>44,841,065.40</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,714,643.78</b>	<b>2,133,107.60</b>
Servicios Personales	1,151,445.96	1,418,776.92
Materiales y Suministros	135,461.63	163,926.01
Servicios Generales	427,736.19	550,404.67
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>28,388,467.22</b>	<b>24,851,896.90</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	28,388,467.22	24,851,896.90
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00



Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>48,873.85</b>	<b>42,192.87</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	48,873.85	42,192.87
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>30,151,984.85</b>	<b>27,027,197.37</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>28,703,042.06</b>	<b>17,813,868.03</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado. **-Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.





Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS  
3er TRIMESTRE DE 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

**INGRESOS**

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES

**\* BANCOS:**

CHEQUERA	\$ 331.149.70
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	\$ 450,000.00
INTERES DE SPEI	\$0.11
DEVOLUCION DE GASTOS DE MTTD Y REMOCION	<u>\$ 15,711.72</u>
	\$ 807.861.53

**INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES**

**EGRESOS**

* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 28,450.57
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 137,917.49
* GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 91,614.00
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 255,684.00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 742.40



\$ 514,408.46

## TOTAL DE EGRESOS

### EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

\* BANCOS:

CHEQUERA	\$ 282,453.07
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00

SUMAS IGUALES	\$ 293,453.07
	\$ 807,861.53

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

**RESUELVE:**



**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>Instituto Municipal de la Mujer de Torreón</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>10,094.83</b>	<b>723.69</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	94.83	723.69
Aprovechamientos	10,000.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,055,000.00</b>	<b>2,400,000.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,055,000.00	2,400,000.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,065,094.83</b>	<b>2,400,723.69</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,973,352.33</b>	<b>1,646,734.81</b>
Servicios Personales	1,693,251.86	1,403,333.04
Materiales y Suministros	46,554.51	65,741.32
Servicios Generales	233,545.96	177,660.45
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>16,352.00</b>	<b>3,255.00</b>



Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	16,352.00	3,255.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,989,704.33</b>	<b>1,649,989.81</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,075,390.50</b>	<b>750,733.88</b>

<b>Instituto Municipal de la Mujer de Torreón</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,337,664.07	1,401,375.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	125,807.61	331,655.63



Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,337,664.07</b>	<b>1,401,375.04</b>			
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>125,807.61</b>	<b>331,655.63</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	769,980.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,912,973.34	1,902,520.39	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,579,692.17	1,579,692.17	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	493,820.64	717,997.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>493,820.64</b>	<b>717,997.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,163,117.17</b>	<b>382,684.22</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>619,628.25</b>	<b>1,049,652.63</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,500,781.24</b>	<b>1,784,059.26</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,881,152.99</b>	<b>734,406.63</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,488,803.81	445,855.87



		Resultados de Ejercicios Anteriores	2,032,440.54	1,586,584.67
		Revalúos	0.00	0.00
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			1,640,091.36	1,298,033.91
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,881,152.99</b>	<b>734,406.63</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,500,781.24</b>	<b>1,784,059.26</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de





Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022</b>					
<b>(Cifras en Pesos)</b>					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,439,408.30	296,483.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	69,321.97	241,561.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,808.58	3,394.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,463,216.88</b>	<b>299,877.19</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>69,321.97</b>	<b>241,561.04</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,071,816.98	6,043,802.98	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	29,000.00	29,000.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,777,649.16	3,777,649.16	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			



Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>2,323,167.82</b>	<b>2,295,153.82</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>69,321.97</b>	<b>241,561.04</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,786,384.70</b>	<b>2,595,031.01</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,717,062.73</b>	<b>2,353,469.97</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,363,592.76	-172,485.57
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,967,775.28	3,140,260.85
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-614,305.31	-614,305.31
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,717,062.73</b>	<b>2,353,469.97</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,786,384.70</b>	<b>2,595,031.01</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.



**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00



Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,825,000.00</b>	<b>3,950,000.01</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,525,000.00	3,950,000.01
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,825,000.00</b>	<b>3,950,000.01</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,702,331.28</b>	<b>3,453,631.17</b>
Servicios Personales	2,569,423.52	2,329,652.12
Materiales y Suministros	66,503.07	89,015.18
Servicios Generales	1,066,404.69	1,034,963.87
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00



Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>55,618.74</b>	<b>68,524.89</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	55,618.74	68,524.89
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,757,950.02</b>	<b>3,522,156.06</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>67,049.98</b>	<b>427,843.95</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022**

**(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	3,506,296.43	3,146,657.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	173,848.28	539,521.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-208.70	-8.70	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,506,087.73</b>	<b>3,146,648.96</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00



			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>173,848.28</b>	<b>539,521.35</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	834,818.36	1,087,045.88	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	451,301.09	536,671.38	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>383,517.27</b>	<b>550,374.50</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>173,848.28</b>	<b>539,521.35</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,889,605.00</b>	<b>3,697,023.46</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,715,756.72</b>	<b>3,157,502.11</b>





	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,402,505.22	1,009,295.65
	Resultados de Ejercicios Anteriores	7,263,593.65	6,254,298.00
	Revalúos	0.00	0.00
	Reservas	0.00	0.00
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,950,342.15	-4,106,091.54
	<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,715,756.72</b>	<b>3,157,502.11</b>
	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,889,605.00</b>	<b>3,697,023.46</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral**



**de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 y 2022</b>		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
	0.00	22,413.82
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	22,413.82
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>121,550,000.00</b>	<b>96,490,285.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	121,550,000.00	96,490,285.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>142,588.14</b>	<b>77,583.60</b>
Ingresos Financieros	1,208.68	5,893.87
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	141,379.46	71,689.73



<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>121,692,588.14</b>	<b>96,590,282.42</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>66,975,134.04</b>	<b>44,168,343.90</b>
Servicios Personales	21,786,949.20	20,989,017.25
Materiales y Suministros	39,681,806.49	19,389,271.21
Servicios Generales	5,506,378.35	3,790,055.44
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>	<b>50,059,936.39</b>	<b>42,761,222.20</b>
Inversión Pública no Capitalizable	50,059,936.39	42,761,222.20
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>117,035,070.43</b>	<b>86,929,566.10</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>4,657,517.71</b>	<b>9,660,716.32</b>
<p><sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.</p>		



**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

**Instituto Municipal de Cultura y Educación  
de Torreón  
Estado de Actividades**



Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>191,370.91</b>	<b>36,850.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	175,300.00	36,850.00
Productos	16,070.91	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>14,220,000.00</b>	<b>12,552,181.28</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,220,000.00	12,552,181.28
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>12,300.00</b>	<b>102,500.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,300.00	102,500.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,423,670.91</b>	<b>12,691,531.28</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>12,768,960.91</b>	<b>12,063,231.82</b>
Servicios Personales	11,716,510.08	11,249,656.06



Materiales y Suministros	372,126.85	361,870.72
Servicios Generales	680,323.98	451,705.04
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>734,007.99</b>	<b>812,098.79</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	734,007.99	812,098.79
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00





Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>13,502,968.90</b>	<b>12,875,330.61</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>920,702.01</b>	<b>-183,799.33</b>

**Informe de Avance de Gestión Financiera Tercer Trimestre 2023**  
**Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 30 de septiembre de 2023 y 2022  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,860,069.04	46,216.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-831,481.37	-126,466.46
Recibir Derechos a Efectivo o Equivalentes	490,944.08	1,710,517.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Recibir Derechos a Bienes o Servicios	3,652.45	2,353.64	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
por Estimación Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,354,665.57</b>	<b>1,759,087.63</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>-831,481.37</b>	<b>-126,466.46</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
a Recibir Derechos Efectivo o	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00



Año MMXXIII

Número 53

04 de enero de 2024

Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inmuebles, Bienes Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Muebles Bienes	1,532,049.75	1,026,044.81	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Intangibles Activos	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-252,409.41	-235,902.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Diferidos Activos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
por Estimación	0.00	0.00			
Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>-831,481.37</b>	<b>-126,466.46</b>
Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,279,640.34</b>	<b>790,142.20</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>4,634,305.91</b>	<b>2,549,229.83</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>5,465,787.28</b>	<b>2,675,696.29</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,266,601.58	1,987,794.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	184,377.43	611,888.88
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,808.27	76,013.08
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de	0.00	0.00



	Activos no Monetarios		
	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>5,465,787.28</b>	<b>2,675,696.29</b>
	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>4,634,305.91</b>	<b>2,549,229.83</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del, **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<p><b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON</b> Estado de Actividades</p>
---



<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,513,141.26</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,513,141.26	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>293.92</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	293.92	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,513,435.18</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>771,090.17</b>	<b>0.00</b>
Servicios Personales	414,157.22	0.00
Materiales y Suministros	11,410.00	0.00
Servicios Generales	345,522.95	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00



Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>771,090.17</b>	<b>0.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>742,345.01</b>	<b>0.00</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022**

**(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	691,490.36	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00



Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	41,244.87	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>691,490.36</b>	<b>0.00</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>41,244.87</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	92,099.52	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>41,244.87</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>92,099.52</b>	<b>0.00</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>783,589.88</b>	<b>0.00</b>	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>742,345.01</b>	<b>0.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	742,345.01	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Revalúos	0.00	0.00





			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>742,345.01</b>	<b>0.00</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>783,589.88</b>	<b>0.00</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.**

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda



Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 9 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de solicitudes de Establecimiento Mercantil para la expedición de nueve solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintitrés, a las doce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO**

1. DON CHAGO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. LA REUNIÓN MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA

2. LA CASA DEL VINO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES

3. PAPIRRY DEPÓSITO DE CERVEZA

4. LA CASA DEL VINO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



5. MINISUPER CONGURO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

6. BKLYN PIZZA RESTAURANT BAR

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1.SOLUNA CAFÉ RESTAURANT BAR

**PARA CAMBIO DE GIRO**

1. LA ÚNICA, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**SEGUNDO.** - Que las solicitudes, para cambio de domicilio, denominación y/o giro; que se mencionaron en líneas anteriores fueron turnados con fecha 16 de Octubre a las 09:26 horas, por lo que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingresaron dentro de la misma como asunto general, las siguientes solicitudes:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO**

1.DON CHAGO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. LA REUNIÓN MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA

2. LA CASA DEL VINO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES

3. PAPIRRY DEPÓSITO DE CERVEZA

4. LA CASA DEL VINO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

5. MINISUPER CONGURO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

6. BKLYN PIZZA RESTAURANT BAR

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1.SOLUNA CAFÉ RESTAURANT BAR

**PARA CAMBIO DE GIRO**

1. LA ÚNICA, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**TERCERO.** - Con fecha diez de octubre del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios números: **DI/DA/74/2023**, **DI/DA/76/2023** y **DI/DA/77/2023** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **CUARTO.** - Con fecha trece de octubre del 2023, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/3587/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente



descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha 18 de Octubre de dos mil veintitres, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **doce horas**, del día **dieciocho de octubre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

#### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO**

1. DON CHAGO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

#### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. LA REUNIÓN MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA
2. LA CASA DEL VINO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
3. PAPIRRY DEPÓSITO DE CERVEZA
4. LA CASA DEL VINO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. MINISUPER CONGURO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6. BKLYN PIZZA RESTAURANT BAR

#### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. SOLUNA CAFÉ RESTAURANT BAR

#### **PARA CAMBIO DE GIRO**

1. LA ÚNICA, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo



dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

*I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:*

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO**

1. DON CHAGO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. LA REUNIÓN MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA
2. LA CASA DEL VINO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
3. PAPIRRY DEPÓSITO DE CERVEZA
4. LA CASA DEL VINO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. MINISUPER CONGURO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6. BKLYN PIZZA RESTAURANT BAR

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. SOLUNA CAFÉ RESTAURANT BAR

### **PARA CAMBIO DE GIRO**

1. LA ÚNICA, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

*II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. **H. COMISIÓN DE***

### **INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*



**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de octubre de  
2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban nueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO.**

1.DON CHAGO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

1. LA REUNIÓN MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.

2. LA CASA DEL VINO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

3. PAPIRRY DEPÓSITO DE CERVEZA.

4. LA CASA DEL VINO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

5. MINISUPER CONGURO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

6. BKLYN PIZZA RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

1.SOLUNA CAFÉ RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE GIRO.**

1. LA ÚNICA, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.





**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Centro Cobian" supermercado con venta de vinos y licores, con domicilio en Av. Aldama #580 Ote. Col. Centro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO CENTRO COBIAN” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN AV. ALDAMA #580 OTE COL. CENTRO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de solicitudes de Establecimiento Mercantil para le expedición de nueve solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintitrés, a las doce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una





solicitud para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento: -

**1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CENTRO COBIAN” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN AV. ALDAMA #580 OTE COL. CENTRO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - SEGUNDO.** - Que las solicitud, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes que menciona en las líneas anteriores, fue turnada con fecha 16 de Octubre a las 09:26 horas, por lo que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingreso dentro de la misma en el **V** punto del orden del día: - **TERCERO.** - Con fecha diez de octubre del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número: **DI/DA/75/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CENTRO COBIAN” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

- **CUARTO.** - Con fecha trece de octubre del 2023, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/3587/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar.

- **QUINTO.** - Con fecha 18 de Octubre de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **doce horas**, del día **dieciocho de octubre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de la constancia anexada al presente expediente, se desprende que un establecimiento



mercantil realizó solicitud para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CENTRO COBIAN” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN AV. ALDAMA #580 OTE COL. CENTRO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

**I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1.- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CENTRO COBIAN” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN AV. ALDAMA #580 OTE COL. CENTRO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*



**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de octubre de 2023.**"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; "OXXO Centro Cobián" con domicilio en Av. Aldama #580 Ote. Col. Centro, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 513, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificada como fracción AB5-7, ubicada en el Fraccionamiento "Santa Bárbara" de esa ciudad, con una superficie de 400.00 m2., con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad.**

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles lo siguiente:



**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Noviembre del 2022 aprobó la donación de una fracción de terreno en la esquina nororiente del Blvd. Centenario y Calle Viesca para sucursal del Banco del Bienestar.

**Segundo.-** El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 513**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 de octubre del año 2023, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificada como fracción AB5-7, ubicada en el Fraccionamiento "Santa Bárbara" de esa ciudad, con una superficie de 400.00 m2., con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad.-

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público municipal, una fracción de terreno en la esquina nororiente del Blvd. Centenario y Calle Viesca en una fracción de la fracción AB5-7 P. P. San Luciano (Santa Barbara) mediante el Decreto **No. 513**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 de octubre del año 2023.-

**Segundo.-** En relación al Decreto **No. 513**, el H. Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno identificada como fracción AB5-7, ubicada en el Fraccionamiento "Santa Bárbara" de esa ciudad, con una superficie de 400.00 m2., con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Banco del



Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 16.00 metros y colinda con fracción del mismo predio.

Al Sur: mide 16.00 metros y colinda con Blvd. Centenario.

Al Oriente: mide 25.00 metros y colinda con fracción del mismo predio.

Al Poniente: mide 25.00 metros y colinda con calle Viesca.

Dicha superficie se encuentra inscrita con una mayor superficie a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 32623.

**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo sin Tipo de Sociedad.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito, es con el objeto de llevar a cabo la construcción, destino y funcionamiento del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo, propiedad del Gobierno Federal.

En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al



patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 514, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como área vial en desuso ubicado en cerrada Perla Dorada N° 523-A en el Fraccionamiento La Perla de esa ciudad, con una superficie de 45.00 M2., con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Cruz Elia Pérez Díaz.**

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles lo siguiente:

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Enero del 2023 aprobó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Cruz Elia Pérez Díaz, de un bien inmueble ubicado en cerrada Perla Dorada No. 523-A, Colonia La Perla, en esta Ciudad de Torreón.

**Segundo.-** El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 514**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 de octubre del año 2023, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio





público municipal, un bien inmueble identificado como área vial en desuso ubicado en cerrada Perla Dorada N° 523-A en el Fraccionamiento La Perla de esa ciudad, con una superficie de 45.00 M2., con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Cruz Elia Pérez Díaz.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público municipal, un área vial en desuso, mediante el Decreto **No. 514**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 de octubre del año 2023.-

**Segundo.-** En relación al Decreto **No. 514**, el H. Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como área vial en desuso ubicado en cerrada Perla Dorada N° 523-A en el Fraccionamiento La Perla de esa ciudad, con una superficie de 45.00 M2., con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Cruz Elia Pérez Díaz, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 3.00 metros y colinda con área vial de la calle cerrada Perla Dorada.

Al Surponiente: mide 3.00 metros y colinda con fracción del mismo Andador Peatonal.

Al Norponiente: mide 15.00 metros y colinda con lote 1 de la manzana 26 (área privativa 523-A)

Al Suroriente: mide 15.00 metros y colinda con área de cesión municipal (plaza pública)





**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Cruz Elia Pérez Díaz.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título onerosa, es con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales,



y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 515, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción de área vial de la calle Ildfonso Fuentes, con una superficie de 80.55 m2., ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Filemón Ortega Juárez.**

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles lo siguiente:

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Marzo del 2023 aprobó la enajenación a título oneroso a favor del C. Filemón Ortega Juárez, de un inmueble municipal ubicado Calle Ildfonso Fuentes Esquivel con Calle Segunda de la Antena de la Colonia Nazario Ortiz Garza, en esta ciudad de Torreón.

**Segundo.-** El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 515**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 de octubre del año 2023, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción de área vial de la calle Ildfonso Fuentes, con una superficie de 80.55 m2., ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Filemón Ortega Juárez.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila



de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público municipal, una fracción de área vial de la calle Ildefonso Fuentes, mediante el Decreto **No. 515**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 de octubre del año 2023.

**Segundo.-** En relación al Decreto **No. 515**, el H. Congreso del Estado de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción de área vial de la calle Ildefonso Fuentes, con una superficie de 80.55 m<sup>2</sup>., ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Filemón Ortega Juárez, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.50 metros y colinda con área vial de la calle Ildefonso Fuentes.

Al Sur: mide 4.50 metros y colinda con calle segunda de la antena.

Al Poniente: mide 17.90 metros y colinda con lote 17 de la manzana 26.

Al Oriente: mide 17.90 metros y colinda con área vial de la calle Ildefonso Fuentes.

**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Filemón Ortega Juárez.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el



capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

#### **Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -**

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

#### **Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:05 (diez horas con cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**



Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Felipe Eduardo González  
Miranda  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

Enrique Sarmiento Álvarez  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**



Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**